

ACTA NÚMERO VEINTE DE SESIÓN ORDINARIA 19/11/2021

A las nueve horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Concejo, ubicado en la Alcaldía Municipal del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura del acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUIENTES:**

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha quince de noviembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Gerente General; Ingeniero -----, en el cual solicita acuerdo municipal en relación al mantenimiento y reparación de aires acondicionados tanto en las Oficinas Centrales como en el Distrito Alta vista, Servicios Generales y Mercado Municipal. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **UN MIL TREINTA Y CINCO DÓLARES DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,035.00).** Para el pago a **GRUPO TECNIAIRES**, por reparaciones, mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados tanto en las Oficinas Centrales como en el Distrito Alta vista, Servicios Generales y Mercado Municipal. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria: **54301** de la línea de trabajo

10 del presupuesto municipal vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de: -----, por el monto antes mencionado. III) Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Gerente General; Ingeniero -----; en el cual somete a consideración del Consejo Municipal la contratación de los señores: -----, con el cargo de **Recuperador de Mora**. La contratación se llevará a cabo a través de la modalidad de **SERVICIOS PROFESIONALES**, por el termino de **DOS MESES** a partir del **uno de noviembre al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno**, con un salario mensual de: **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)**; a cada uno de ellos; así mismo, la autorización para las actuaciones de cobro administrativos municipal, de acuerdo a los artículos 74 y 75 de la Ley General Tributaria Municipal, delegación de facultades, el articulo 74 expresa literalmente lo siguiente: los funcionarios o empleados dependientes de ellos para resolver sobre determinadas materias o hacer uso de las atribuciones que esta ley o leyes y ordenanzas de creación de tributos municipales les concedan, lo anterior es con la finalidad de que las personas con los cargos mencionados tengan legitimidad para ejercer la acción de cobro administrativo. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la contratación de los señores: ----- Y -----, con el cargo de **Recuperador de Mora**. La contratación se llevará a cabo a través de la modalidad de **SERVICIOS PROFESIONALES**, por el termino de **DOS MESES** a partir del **uno de noviembre al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno**, con un salario mensual de: **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)**; a cada uno de ellos; así mismo, la autorización para las actuaciones de cobro administrativos municipal, de acuerdo a los artículos 74 y 75 de la Ley General Tributaria Municipal, delegación de facultades, el articulo 74 expresa literalmente lo siguiente: los funcionarios o empleados dependientes de ellos para resolver sobre determinadas materias o hacer uso de las atribuciones que esta ley o leyes y ordenanzas de creación

de tributos municipales les concedan, lo anterior es con la finalidad de que las personas con los cargos mencionados tengan legitimidad para ejercer la acción de cobro administrativo. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51901** de la línea de trabajo **02** del Presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Gerente General, Ingeniero -----; al Gerente Financiero, Licenciado -----, al Tesorero Municipal Señor -----, al contador Municipal, Licenciado -----; al Auditor Interno, Licenciado ----- y demás responsables para que le den fiel cumplimiento al presente acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada -----; en atención a instrucciones del Gerente General, quien a solicitud de la unidad de Desarrollo Urbano y Proyectos de esta municipalidad, solicita ratificación del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DISIPADORAS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA AL FINAL DEL PASAJE 3 DE LA COLONIA LOURDES CANTÓN LA PALMA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, en Acuerdo Municipal Número veinte del acta número nueve, de sesión extraordinaria de fecha nueve de abril de dos mil veintiuno, por un monto de: **ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,358.83)**, la cual será financiado con FONDOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA COVID-19 Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA, de la cuenta: **“ATENCIÓN EMERGENCIA COVID-19 Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 728”**. De los cuales se encuentran con respaldado de informe escrito por parte del Ingeniero -----, quien estaba nombrado, como administrador de contrato del referido proyecto y de la nota de solicitud de la Directiva de la Colonia Lourdes, La Palma DESCOCL. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar ratificación del proyectos denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DISIPADORAS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA AL FINAL DEL PASAJE 3 DE LA COLONIA LOURDES CANTÓN LA PALMA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, en Acuerdo Municipal Número veinte del acta número nueve, de

sesión extraordinaria de fecha nueve de abril de dos mil veintiuno, por un monto de: **ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,358.83)**, la cual será financiado con FONDOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA COVID-19 Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA, de la cuenta: **“ATENCIÓN EMERGENCIA COVID-19 Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 728”**. De los cuales se encuentran con respaldado de informe escrito por parte del Ingeniero -----, quien estaba nombrado, como administrador de contrato del referido proyecto y de la nota de solicitud de la Directiva de la Colonia Lourdes, La Palma DESCOCL. **II)** Instrúyase al Gerente General, al Jefe de UACI, al tesorero Municipal, Al Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, al Contador Municipal y demás responsables para que le den fiel cumplimiento al presente acuerdo. **II)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha quince de noviembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado -----, en el cual informa de la renuncia con fecha ocho de noviembre del corriente año, interpuesta por la empleada: -----, quien se desempeña como Técnico en Redacción en el Departamento de Comunicaciones. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** **I)** Autorizar la renuncia interpuesta por la empleada: -----, quien se desempeña como Técnico en Redacción en el Departamento de Comunicaciones, a partir del ocho de noviembre del año dos mil veintiuno. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **UN MIL DOSCIENTOS ONCE DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$1,211.25)**, en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Licenciado -----, Jefe de Recursos Humanos, a la Tesorero Municipal y demás responsables, hacer efectivo el pago en **una cuota** el último día hábil del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. **II)**

Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Gerente General, Ingeniero -----, en el cual remite para revisión y aprobación del perfil sobre propuesta, dando cumplimiento a los procesos correspondientes dentro de esta municipalidad para el desarrollo de dichas obras para ejecutar el proyecto denominado: **“ADQUISICIÓN DE FRESADORA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por un monto de: **QUINCE MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,910.00)**, de los cuales también se debe incluir en el presupuesto antes detallado, la cantidad de: **Diez dólares de los estados unidos de América (\$10.00)**. Haciendo un total de: **QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,920.00)**, por gastos de chequera, dicho proyecto será financiado con **Fondos FODES**. Dicho proyecto consiste realizar la compra de una FRESADORA para posteriormente realizar el alquiler respectivo de un minicargador y adaptarlo, y así proceder a realizar intervenciones parciales en diferentes lugares con problemas de bacheo en calles con asfalto. Beneficiando a un total de 14,490 familias. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA:** **I)** Autorizar el perfil del proyecto denominado: **“ADQUISICIÓN DE FRESADORA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por un monto de: **QUINCE MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,910.00)**, de los cuales también se debe incluir en el presupuesto antes detallado, la cantidad de: **Diez dólares de los estados unidos de América (\$10.00)**. Haciendo un total de: **QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,920.00)**, por gastos de chequera, dicho proyecto será financiado con **Fondos FODES**. Dicho proyecto consiste realizar la compra de una FRESADORA para posteriormente realizar el alquiler respectivo de un minicargador y adaptarlo, y así proceder a realizar intervenciones parciales en diferentes lugares con problemas de bacheo en calles con asfalto. Beneficiando a un total de 14,490 familias. **II)** Nómbrase al Arquitecto -----, como Administrador del referido proyecto. **III)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, -----

-----, para que realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada: “**ADQUISICIÓN DE FRESADORA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”, por un monto de: **QUINCE MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,910.00)**, de los cuales también se debe incluir en el presupuesto antes detallado, la cantidad de: **Diez dólares de los estados unidos de América (\$10.00)**. Haciendo un total de: **QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,920.00)**, por gastos de chequera, a realizarse con Fondos FODES, para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidora Propietaria, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor -----, de la cuenta antes relacionada. **IV)** Además se autoriza al jefe de UACI, al Tesorero Municipal, Contador Municipal, en coordinación con el Gerente General. Ingeniero ----- y el Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos para realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, en coordinación previa con el señor Alcalde Mauricio Trinidad Arias. **V). II)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Gerente General, Ingeniero -----, en el cual remite para revisión y aprobación del perfil sobre propuesta, dando cumplimiento a los procesos correspondientes dentro de esta municipalidad para el desarrollo de dichas obras para ejecutar el proyecto denominado: “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA DESALOJOS DE PODA, DESECHOS SÓLIDOS Y BACHEO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”. Por un monto de: **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57,910.00)**, de los cuales también se debe incluir en el presupuesto antes detallado, la cantidad de: **Diez dólares de los estados unidos de América (\$10.00)**. Haciendo un total de: **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57,920.00), por gastos de chequera, a realizarse con Fondos FODES. Dicho proyecto consiste en que se realizaran varias cuadrillas donde trabajan los vehículos, equipos e insumos para bacheo, limpieza en los espacios públicos donde hay mayor concentración de basura que sería cordones cunetas, cajas tragantes y zonas verdes del casco urbano y rural, en el mercado y parque el Recreo. Trabajarán en equipo conjuntamente entre las Unidades de Servicios Generales, Desarrollo Urbano y Proyectos, Medio Ambiente, Mercado Municipal y Parque El Recreo. Beneficiando a un total de 14,490 familias. **Por lo tanto**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el perfil del proyecto denominado: **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA DESALOJOS DE PODA, DESECHOS SÓLIDOS Y BACHEO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. Por un monto de: **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57,910.00)**, de los cuales también se debe incluir en el presupuesto antes detallado, la cantidad de: **Diez dólares de los estados unidos de América (\$10.00)**. Haciendo un total de: **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57,920.00)**, por gastos de chequera, a realizarse con Fondos FODES. Dicho proyecto consiste en que se realizaran varias cuadrillas donde trabajan los vehículos, equipos e insumos para bacheo, limpieza en los espacios públicos donde hay mayor concentración de basura que sería cordones cunetas, cajas tragantes y zonas verdes del casco urbano y rural, en el mercado y parque el Recreo. Trabajarán en equipo conjuntamente entre las Unidades de Servicios Generales, Desarrollo Urbano y Proyectos, Medio Ambiente, Mercado Municipal y Parque El Recreo. Beneficiando a un total de 14,490 familias. **II)** Nómbrase al Gerente de Servicios Generales, Señor _____, como Administrador del referido proyecto. **III)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, _____, para que realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada: **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA DESALOJOS DE PODA, DESECHOS SÓLIDOS Y BACHEO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. Por un monto de: **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57,910.00)**, de los cuales también se debe incluir en el presupuesto antes detallado, la cantidad de: **Diez dólares de los estados unidos de América (\$10.00)**.

Haciendo un total de: **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57,920.00)**, por gastos de chequera, a realizarse con Fondos FODES, para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidora Propietaria, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor -----, de la cuenta antes relacionada. **IV)** Además se autoriza al jefe de UACI, al Tesorero Municipal, Contador Municipal, en coordinación con el Gerente General. Ingeniero -----, al Gerente de Servicios Generales y al Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos para realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, en coordinación previa con el señor Alcalde Mauricio Trinidad Arias. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Gerente General, Ingeniero -----, en el cual remite para revisión y aprobación del perfil sobre propuesta, dando cumplimiento a los procesos correspondientes dentro de esta municipalidad para el desarrollo de dichas obras para ejecutar el proyecto denominado: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CON ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO, PODA Y TALA EN ZONA URBANA Y RURAL, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. Por un monto de: **OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,565.00)**, de los cuales también se debe incluir en el presupuesto antes detallado, la cantidad de: **Diez dólares de los estados unidos de América (\$10.00)**. Haciendo un total de: **OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,575.00)**, por gastos de chequera, a realizarse con Fondos FODES. Dicho proyecto consiste en que se realizaran trabajos con cuadrillas utilizando los equipos e insumos para la poda en los espacios públicos, zonas verdes, zonas urbanas y rurales, así también retomar la atención inmediata para tala donde se presenten emergencias. La Unidad Ambiental tendrá apoyo de Servicios Generales ante otras necesidades ambientales para el desalojo de los Desechos Verdes. Beneficiando a un total de 14,490 familias. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades

establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el perfil del proyecto denominado: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CON ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO, PODA Y TALA EN ZONA URBANA Y RURAL, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. Por un monto de: **OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,565.00)**, de los cuales también se debe incluir en el presupuesto antes detallado, la cantidad de: **Diez dólares de los estados unidos de América (\$10.00)**. Haciendo un total de: **OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,575.00)**, por gastos de chequera, a realizarse con Fondos FODES. Dicho proyecto consiste en que se realizaran trabajos con cuadrillas utilizando los equipos e insumos para la poda en los espacios públicos, zonas verdes, zonas urbanas y rurales, así también retomar la atención inmediata para tala donde se presenten emergencias. La Unidad Ambiental tendrá apoyo de Servicios Generales ante otras necesidades ambientales para el desalojo de los Desechos Verdes. Beneficiando a un total de 14,490 familias. **II)** Nómbrase al Jefe de Medio Ambiente, Licenciada _____, como Administrador del referido proyecto. **III)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, _____, para que realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CON ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO, PODA Y TALA EN ZONA URBANA Y RURAL, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. Por un monto de: **OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,565.00)**, de los cuales también se debe incluir en el presupuesto antes detallado, la cantidad de: **Diez dólares de los estados unidos de América (\$10.00)**. Haciendo un total de: **OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,575.00)**, por gastos de chequera, a realizarse con Fondos FODES, para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidora Propietaria, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor -----, de la cuenta antes relacionada. **IV)** Además se autoriza al jefe de UACI, al Tesorero Municipal, Contador Municipal, en coordinación con el Gerente General. Ingeniero Bladimir Cuellar, al Jefe de Medio Ambiente y al Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos

para realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, en coordinación previa con el señor Alcalde Mauricio Trinidad Arias. **V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, suscrito por el director del Cuerpo de Agentes Municipales CAM; Coronel Nelson Portillo Morales; en el cual solicita hacer reforma presupuestaria, afectándose la línea de trabajo **42** en el sentido que en Disminución la cifra presupuestaria **54117 por un valor de: setecientos ochenta dólares de los Estados unidos de América (\$780.00)** y en aumento por el mismo valor en la cifra presupuestaria **54301**. Dicho movimiento servirá para mandar a reparación; nueve armas calibre 38” Esp. Dicho monto de servicio se requiere por un monto de: **SETECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$762.57)**, las armas que se repararan pertenecen al inventario del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM). **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la reforma presupuestaria, afectándose la línea de trabajo **42** en el sentido que en Disminución la cifra presupuestaria **54117 por un valor de: setecientos ochenta dólares de los Estados unidos de América (\$780.00)** y en aumento por el mismo valor en la cifra presupuestaria **54301**. Dicho movimiento servirá para mandar a reparación; nueve armas calibre 38” Esp. Dicho monto de servicio se requiere por un monto de: **SETECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$762.57)**, las armas que se repararan pertenecen al inventario del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM). **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor _____, realice los ajustes correspondientes, según se detallan anteriormente. **III)** Instrúyase al jefe de UCI, al Tesorero Municipal, Contador Municipal, al jefe del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **II) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el jefe de medición; Licenciada -----; en el cual hace referencia al acuerdo municipal número dieciséis del acta número treinta y uno de sesión ordinaria de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve en el cual se aprobó de los siguientes Instrumentos: **1-** Reglamento interno de la Unidad de Medicación. **2-** Código de Ética de los mediadores/ras. **3-** Manual de procedimientos del servicio de mediación de la Municipalidad de San Martín. Los cuales fueron revisados por la Unidad de Acreditación de Centros de Mediación y Conciliación de la Procuraduría General de la república y la unidad de Mediación de la Municipalidad. Por lo que se solicita la ratificación del acuerdo antes mencionado, así mismo se solicita se modifique a las personas que en su momento fueron instruidos a realizar los trámites correspondiente, siendo las siguientes personas: Gerente General, Licenciado -----, ahora por el **Gerente General, Ingeniero -----** y al Jefe de la unidad de Mediación Licenciada -----, ahora por **el Jefe de la unidad de Mediación Licenciada -----**. Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la ratificación del acuerdo municipal número dieciséis del acta número treinta y uno de sesión ordinaria de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve en el cual se aprobó de los siguientes Instrumentos: **1-** Reglamento interno de la Unidad de Medicación. **2-** Código de Ética de los mediadores/ras. **3-** Manual de procedimientos del servicio de mediación de la Municipalidad de San Martín. Los cuales fueron revisados por la Unidad de Acreditación de Centros de Mediación y Conciliación de la Procuraduría General de la república y la unidad de Mediación de la Municipalidad. Así mismo, se autoriza reemplazar las siguientes personas: Gerente General, Licenciado -----, ahora por el **Gerente General, Ingeniero -----** y al Jefe de la unidad de Mediación Licenciada -----, ahora por **el Jefe de la unidad de Mediación Licenciada -----**. Los cuáles serán los responsables de darle cumplimiento de ley a los procesos de los instrumentos aprobados, y remitirlo a Procuraduría General de la república PGR. **II)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno, suscrito por el jefe de informática; Señor - -----; en el cual solicita acuerdo municipal de autorización para la compra de una impresora matricial para la caja de la municipalidad, y que por motivos que la que se usa actualmente presenta fallas al momento de imprimir recibos, y en vista que ya no tiene reparación, se cotizó una impresora marca EPSON FX 2190 II DOT- MATRIX MONOCHROME, en la empresa RILAZ S.A DE.C.V., por un monto de: **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$789.95).** Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar para la compra de una impresora matricial para la caja de la municipalidad, marca EPSON FX 2190 II DOT- MATRIX MONOCHROME, en la empresa RILAZ S.A DE.C.V., por un monto de: **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$789.95).** El gasto será aplicado la cifra presupuestaria **61104** de la línea **48** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, señor -----, emitir cheque a nombre de: -----, por el monto antes detallado. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrese la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietario

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietario

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Decimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primer Regidor Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segundo Regidor Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Marlon Arturo Cabrera Lemus
Secretario Municipal